



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2023-00205-00

REFERENCIA COMISORIO: 08001-31-04-000-2011-0205-00

PROCESO: DESPACHO COMISORIO-

COMISIONANTE: JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

ASUNTO: VISITA SOCIAL DOMICILIARIA

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho paso el anterior DESPACHO COMISORIO informándole que el presente nos correspondió por reparto, se encuentra debidamente radicada, para su estudio. Sírvase proveer, Mayo 15 de 2023.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO. MAYO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que hace referencia este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del DESPACHO COMISORIO emitido por JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, dentro del proceso de RAD. 08001-31-04-000-2011-0205-00 (Código Inter 16-33795) que ejecuta la sentencia impuesta al condenado JUAN CARLOS GUERRA SILVA.

SEGUNDO: CUMPLIR el OBJETO DE LA COMISION; en el sentido comisionado así: “ *sírvase realizar labores de vecindario y verificación en la vivienda ubicada en la Calle 49A N° 22-09 barrio Villa Zambrano del municipio de Soledad, persona encargada de recibir la visita: señora María Meza Lambraño, CC. 32.688.478, celular N° 300 3085885, y determinar el arraigo familiar y social del condenado JUAN CARLOS GUERRERO SILVA, de lo cual debe rendir un informe detallado.*”

TERCERO: Una vez cumplida la comisión devuélvanse las presentes diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07